

1 CAMBIO DE DOMICILIO Y OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y

3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ASVEGETAL S.A."

4

5 OTORGADO POR: COMPAÑIA "ASVEGETAL S.A."

6 CUANTÍA: \$ 400,00

0000001

7 Di 3 copias

8 *

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11 República del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete de mayo
12 del año dos mil, ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
13 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la
14 celebración de la presente Escritura Pública, la Presidenta
15 de compañía señora Jona Yáñez y el Gerente General y
16 Representante Legal señor Eduardo Albuja, conforme consta
17 de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro
18 Mercantil que se agregan como documentos habilitantes y
19 además debidamente autorizados por la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía
21 reunida el diecisiete de enero del dos mil, copia que
22 también se agrega como documento habilitante.- Los
23 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana al igual que
24 el accionista de la compañía, de estado civil casados,
25 domiciliados en Quito y se hallan en goce de su plena
26 capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de
27 conocerles doy fe, y me piden que eleve a Escritura Pública
28 el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR

RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3561, dictada el 11 de diciembre del 2000, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobado el Cambio de Domicilio y Objeto Social, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente Compañía.- Quito, a 30 de enero del 2001.- El Notario.-

20246

4540

1 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de escrituras
2 públicas a su cargo, una en la cual conste el cambio de
3 domicilio, objeto social y Aumento de Capital y Reforma de
4 Estatutos de la Compañía "ASVEGETAL S.A." contenida en las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: a) Asvegetal
6 S.A. es una compañía anónima que se constituyó en virtud de
7 las escrituras públicas otorgadas el diecisiete de mayo de
8 mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo
9 Cuarto del Cantón, Doctor Alfonso Freire Zapata, la misma
10 que fue aprobada por Resolución número noventa y nueve
11 punto uno punto uno punto uno de la Superintendencia de
12 Compañías el veintidós de junio de mil novecientos noventa
13 y nueve y que se halla inscrita en el Registro Mercantil el
14 tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
15 SEGUNDA.- COMPARECIENTE: Intervienen en la celebración de
16 esta escritura pública de Aumento de Capital, la Presidente
17 de compañía señora Jona Yáñez y el Gerente General y
18 Representante Legal señor Eduardo Albuja, conforme consta
19 de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro
20 Mercantil que se agregan como documentos habilitantes y
21 además debidamente autorizados por la Junta General
22 Universal Extraordinaria de Accionista de la Compañía
23 reunida el diecisiete de enero del dos mil, copia que
24 también se agrega como documento habilitante, por lo que
25 usted Señor Notario se dignará incorporarla, junto con esta
26 minuta, en su registro de escrituras públicas, así como
27 también en las copias del presente instrumento que Usted se
28 servirá conferir. Los comparecientes son de nacionalidad

CECULA DE CIUDADANIA No 171172185-0
 YANEZ YANEZ JONA DEL ROCIO
 17 SEPTIEMBRE 1972
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 01 1 09 00
 PICHINCHA/ MEJIA
 KACHACHI 72

Jonel J. J. J.



Notaria Décimo Cuarta
 Dr. Antonio Breire Zapata
 Quito - Ecuador

07799

ECUATORIANA***** V3333V3172
 CASADO FREDY ALOASO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 YANEZ YANEZ
 ROSA ELVITA YANEZ
 17/0/99
 NUESTRO DE SU CULAD



0000002

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
 0008-273 171172185-0
 YANEZ YANEZ JONA DEL ROCIO
 PICHINCHA MEJIA
 ALOASI



TEL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJA O DE
 SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA
 SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SE USA PARA
 PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
 PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESO POR OFFBETEC S.A.

ECUATORIANA***** E133311222
CASADO ROSA ELOISA TORRES YANEZ
SUPERIOR ARQUITECTO
ARTURO ALBUJA
LUZ MATEUS
QUITO 27/12/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



07800
CIUDADANIA 170819720-5
ALBUJA MATEUS EDUARDO RENE
18 AGOSTO 1964
PICHINCHA/HEJIA/HACHACHI
01 1 142 0028
PICHINCHA/ HEJIA
HACHACHI 64
[Handwritten signature]



ancel

Español

ancel

Español

Quito, 04 de agosto de 1999

Señora
JONA DEL ROCIO YANEZ YANEZ
Presente



07801

De mi consideración:

00000 3

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada "ASVEGETAL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 04 de agosto de 1999, procedió a elegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Presidente en dichos Estatutos.

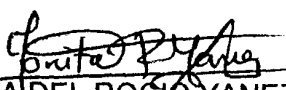
ASVEGETAL S.A., es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 03 de agosto de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como PRESIDENTE de la misma.

Atentamente,


DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Secretario Ad-hoc

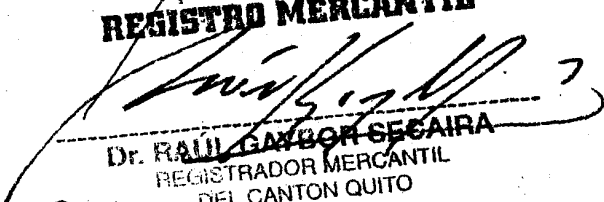
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "ASVEGETAL S.A." - Quito, 04 de agosto de 1999.


JONA DEL ROCIO YANEZ YANEZ
CI. 171172185-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4763 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 11 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAXTON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Quito, 04 de agosto de 1999

07802

Señor

EDUARDO RENE ALBUJA MATEUS

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía denominada "ASVEGETAL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 04 de agosto de 1999, procedió a elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

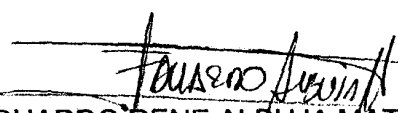
ASVEGETAL S.A., es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 03 de agosto de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

Atentamente,


DR. DIEGO JARAMILLO TERAN
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "ASVEGETAL S.A." -
Quito, 04 de agosto de 1999.

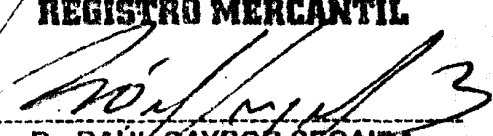

EDUARDO RENE ALBUJA MATEUS
C.I. 170819720-5



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4676 del Registro de Nombramientos Tomo -158

Quito, a 10 AGO 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



07803

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASVEGETAL S.A.

Dr. Antonio Ríos Zapata
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero del 2000, a las 14H00 y en el local social de la Compañía ASVEGETAL S.A. situada en la calle Luis Cordero 410 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen las siguientes personas: señor José Rodrigo Darquea Pallares en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Ecofroz S.A., propietario de 100 acciones de cien mil sucres cada una, equivalentes a un capital de S/10'000.000,00; quien constituye la totalidad de los accionistas de la Compañía "ASVEGETAL S.A." y por lo mismo representa el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocado, el asistente en forma expresa manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que le concede el Art.238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Carlos González y como Secretario el Gerente de la compañía el señor Eduardo Albuja. El accionista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:

- PRIMERO:** Cambio de domicilio
SEGUNDO: Aumento de capital.
TERCERO: Cambio de objeto social.
CUARTO : Reforma de Estatutos Sociales.

000004

PRIMERO: El Gerente General que en virtud de que de la real operación de la compañía se desarrolla en Machachi, cantón Mejía debería cambiarse el domicilio de la compañía hacia esa localidad y no mantenerla en la ciudad de Quito, los accionistas comparten plenamente la inquietud del Gerente y aprueban por unanimidad el cambio.

SEGUNDO: Para resolver sobre el segundo punto del orden del día la Gerencia propone a Junta General el que se acuerde el Aumento de capital social de la compañía; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital en cuatrocientos dólares (US \$ 400.00) que sumados al capital inicial de cuatrocientos dólares (US \$ 400.00) dará un capital total de ochocientos dólares (US \$ 800.00); este aumento se lo hará en dinero efectivo y por parte del único accionista en su totalidad pagando el 25% de contado y el saldo a dos años plazo conforme al cuadro de integración y capital que se transcribe a continuación:

Nombre	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado en Numerario	Nuevo Capital	No. de Acciones
Ecofroz S.A.	\$. 400.00	\$. 400	\$. 100	\$. 800	200
SUMAN:	\$. 400.00	\$. 400	\$. 100	\$. 800	200

TERCERO: A fin de evacuar este punto el Gerente General propone que el Artículo Tres que se refiere al objeto social de la compañía sea reformado en los siguientes términos:

Artículo Tres.- El objeto social de la compañía es la producción, procesamiento, transformación y comercialización de legumbres, condimentos, plantas, plantas medicinales y todo producto

agrícola y pecuario, tanto para el mercado interno como para la exportación; la agroindustrialización de productos agrícolas, pecuarios o forestales; el procesamiento de vegetales y frutas; la explotación agropecuaria y forestal en tierras propias o de terceros; la administración, asistencia o dirección técnica de haciendas agrícolas, ganaderas o forestales; la prestación de servicios técnicos y mecánicos para el sector agropecuario y forestal; la producción, industrialización, representación, distribución, agenciamiento, compra y venta al por mayor y menor de productos e insumos agrícolas, pecuarios o forestales de cualquier clase, de ganado bovino, ovino, porcino, caballar, insumos de materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, maquinarias e implementos para la agroindustria, la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura y forestación; crianza y comercialización de conejos; comercialización de productos del mar. Podrá realizar importaciones y exportaciones de mercaderías en general, así como tener representaciones en el país y en el exterior de artículos nacionales y extranjeros; y, en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y que estén siempre relacionadas con el objeto social. La propuesta es aceptada por unanimidad de parte del cien por ciento de los accionistas de la compañía.

CUARTO: En virtud de lo resuelto en los dos numerales anteriores se procede a reformar los estatutos sociales en los artículos 2, 3 y 5 en los siguientes términos:

Artículo Dos.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía queda establecido en Machachi pero se podrán abrir sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Artículo Tres.- Objeto Social: El objeto social de la compañía es la producción, procesamiento, transformación y comercialización de legumbres, condimentos, plantas, plantas medicinales y todo producto agrícola y pecuario, tanto para el mercado interno como para la exportación; la agroindustrialización de productos agrícolas, pecuarios o forestales; el procesamiento de vegetales y frutas; la explotación agropecuaria y forestal en tierras propias o de terceros; la administración, asistencia o dirección técnica de haciendas agrícolas, ganaderas o forestales; la prestación de servicios técnicos y mecánicos para el sector agropecuario y forestal; la producción, industrialización, representación, distribución, agenciamiento, compra y venta al por mayor y menor de productos e insumos agrícolas, pecuarios o forestales de cualquier clase, de ganado bovino, ovino, porcino, caballar, insumos de materias primas, productos, artículos, enseres, equipos, maquinarias e implementos para la agroindustria, la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura y forestación; crianza y comercialización de conejos; comercialización de productos del mar. Podrá realizar importaciones y exportaciones de mercaderías en general, así como tener representaciones en el país y en el exterior de artículos nacionales y extranjeros; y, en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las Leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y que estén siempre relacionadas con el objeto social.

Artículo Cinco.- Capital Social: El capital social de la Compañía es el de ochocientos dólares (US \$ 800.00) dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una, suscritas y pagadas conforme lo señala el cuadro de aumento de capital aprobado.

A continuación y por unanimidad, la Junta General de Accionistas de manera expresa faculta y autoriza a los señores Presidente y Gerente General de la compañía para que



07804

suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos de Asvegetal S.A., así como para que realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil.

Dr. Antonio Freire Zapata
Quito - Ecuador

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y que concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el secretario que certifica.

JOSE RODRIGO DARQUEA

CARLOS GONZALEZ

000005

EDUARDO ALBUJA
Secretario

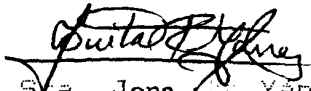


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

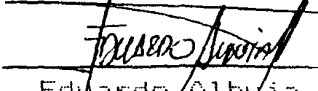
07805
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

ecuatoriana al igual que el accionista de la compañía, de
2 estado civil casados, domiciliados en Quito y se hallan en
3 goce de su plena capacidad legal para contratar y
4 obligarse.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO:** En vista de la
5 resolución adoptada con el voto unánime de todos los
6 accionistas de la Compañía, se cambia el domicilio de la
7 compañía Asvegetal S.A. en los términos que constan del
8 Acta de Junta General de Accionista celebrada el diecisiete
9 de enero del dos mil, cuya copia se adjunta a esta minuta.-
10 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO:** La
11 Junta General de Accionistas, reunida el diecisiete de
12 enero del dos mil, con el voto unánime del capital social,
13 resolvió aumentar dicho capital social en la suma de cuatro
14 cientos (400) dólares dividido en cien acciones de cuatro (4)
15 dólares cada una, de conformidad con el Acta de Junta que se
16 inserta y del cuadro de integración de capital respectivo.
17 Realizada esta operación, más el capital actual de cuatro
18 cientos (400) dólares el nuevo capital ascendería a la suma
19 de OCHOCIENTOS DOLARES (USD \$ 800).- **QUINTA.- CAMBIO DEL OBJETO**
20 **SOCIAL:** En vista de la resolución adoptada con el voto
21 unánime de todos los accionistas de la Compañía, se cambia
22 el objeto social de Asvegetal S.A. en los términos que
23 constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada
24 el diecisiete de enero del dos mil, cuya copia se adjunta a
25 esta minuta.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con
26 estos antecedentes y en vista de la resolución adoptada con
27 el voto unánime de todos los accionistas de la Compañía, se
28 reforman los Estatutos Sociales de Asvegetal S.A. en los

1 términos que constan del Acta de Junta General de
2 Accionistas celebrada el diecisiete de enero de mil,
3 cuya copia se adjunta a esta minuta.- SÉPTIMA.- JURAMENTO:
4 Por medio del presente instrumento, el Gerente General de
5 la compañía Asvegetal S.A. señor Eduardo Albuja afirma bajo
6 juramento el que la nueva integración del capital se
7 encuentra acreditada correctamente.- Usted Señor Notario se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
9 para la validez y eficacia de esta escritura pública de 6
10 cambio de domicilio, objeto social como Aumento de Capital,
11 y Reforma de Estatutos de Asvegetal S.A. y protocolizar con
12 ella todos los documentos habilitantes antes mencionados.-
13 "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor
14 Doctor DIEGO JARAMILLO TERAN, con matrícula profesional
15 número tres mil seiscientos cincuenta y cinco del Colegio
16 de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a
17 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se
18 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
19 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
20 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para
21 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
22 doy fe.- Lo Enmendado.- Vale.-

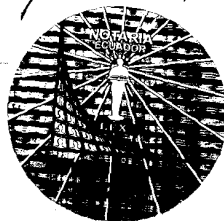
25 
26 Sr. Jona Yáñez

27 C.C. 171172185-0


Sr. Eduardo Albuja

C.C. 170819720-5

28 Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiere ésta 6 copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito: 2.9 SEP. 2008



EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

EDL

RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 3122 del Repertorio y 180 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho horas, veinte minutos.- Machachi, Diciembre 22 del 2008.- Certifico.- El Registrador.-

El Registrador

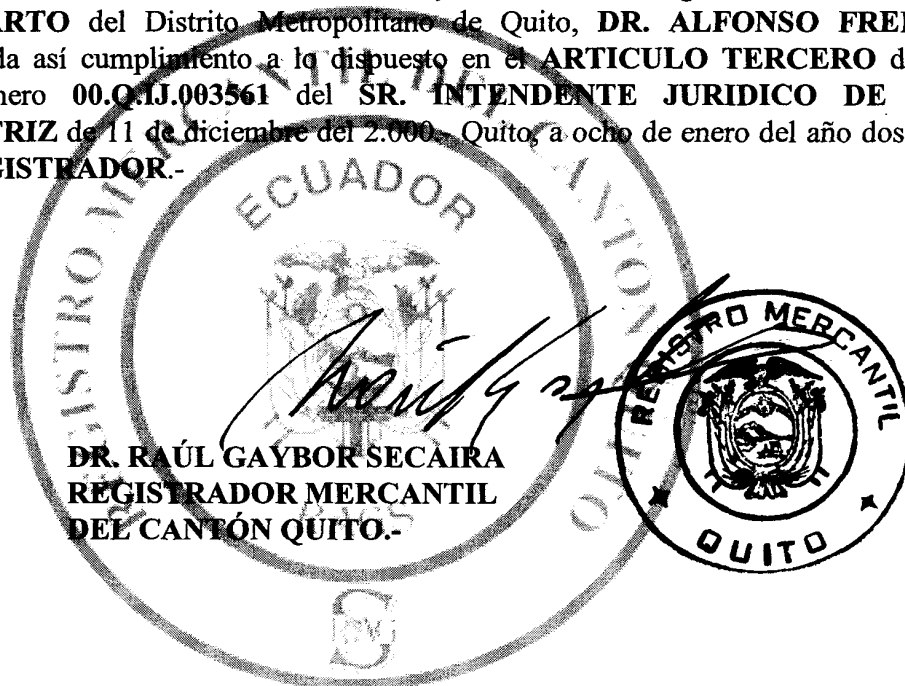




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1800 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2953 vta., Tomo 130, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de Machachi** de la Compañía "**ASVEGETAL S. A.**"; **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 17 de mayo del 2.000, otorgada ante el Notario **DECIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **00.Q.IJ.003561** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de diciembre del 2.000.- Quito, a ocho de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-

RESOLUCION N° 00.Q.IJ. 3 5 6 1

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ASVEGETAL S.A., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo del 2000, con la solicitud para su aprobación. 000008

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2751 de 7 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi de la compañía ASVEGETAL S.A.; b) El aumento de capital; y, c) La reforma de los estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 26 SEP 2008
SECRETARIO GENERAL

3 5 6 1

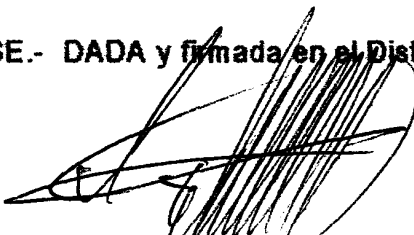
Página 2.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 DIC. 2000


Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/acp.
EXP. 87896

86



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

26 SEP 2008

SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 3122 del Repertorio y 180 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las ocho horas, veinte minutos.- Machachi, Diciembre 22 del 2008.- Certifico.- El Registrador.-



0000010

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 00.Q.IJ. 3561 del 11 de diciembre del 2000, se ha publicado por tres días consecutivos en el periódico LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 27, 28 y 29 de diciembre del 2000, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Machachi de la compañía ASVEGETAL S.A. aumento de capital y la reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, 19 de enero del 2001


Dr. Victor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

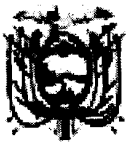
WPM

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a

26 SEP 2008

SECRETARIO GENERAL



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1800 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2953 vta., Tomo 130.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **00.Q.IJ.003561** del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 11 de diciembre del 2.000.- Quito, a ocho de enero del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-